
ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL Aena Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PRESENTES EN LA COORDINADORA SINDICAL ESTATAL

POR AENA:

D^a.Begoña Gosálvez Mayordomo
D. Gonzalo Alonso Muñoz
D^a Dolores Martín Espinosa

En Madrid, el día 12 de enero de 2007, a las 13:30 horas, en la sede Piovera Azul de Aena sita en la calle Peonías, 2 de Madrid, se reúnen, previamente convocadas, las personas que al margen se relacionan, en representación de la Entidad Pública Empresarial Aena y de la Coordinadora Sindical Estatal, con objeto de tratar los siguientes temas:

POR CC.OO.:

D. César Revuelta Blasco

Utilización de bolsas de empleo fijo para la cobertura de vacantes (FIJAS o TEMPORALES), en los casos que no se hayan constituido bolsas de candidatos en reserva de la Convocatoria de Selección Externa de empleo FIJO de fecha 15/02/2006.

POR U.G.T.:

D. Federico Lombardo López

POR U.S.O.:

D. Luis Moutón Asenjo

En aquellos centros donde no se hayan constituido bolsas de candidatos en reserva de la Convocatoria de Selección Externa de empleo FIJO de fecha 15/02/2006, o esta esté agotada y habiendo vacantes a cubrir en proceso de



selección externa, se procederá de la siguiente forma:

Utilización de bolsas de otros centros de trabajo

Cuando en un Centro no exista bolsa de candidatos en reserva de una ocupación concreta se procederá a ofertar la vacante o vacantes existentes de la citada ocupación a los candidatos de la misma ocupación de las bolsas del resto de centros de trabajo. A tal efecto se constituye una bolsa única de candidatos en reserva para empleo fijo de cada ocupación, con arreglo a las siguientes especificaciones:

- a) Formarán parte de la bolsa única de cada ocupación, todos aquellos candidatos que forman parte de alguna de las bolsas de candidatos en reserva constituidas por resolución de 21 de noviembre de 2006, para esa misma ocupación.

b) Para establecer el orden de prelación de estas bolsas se volverá a calcular la puntuación TOTAL de los candidatos, que será la suma:

- Puntuación Total de las pruebas.
- Puntuación por Méritos, sin incluir los puntos por méritos establecidos en la base de la convocatoria por mismo centro de trabajo.

En caso de empate en la Puntuación Total de varios candidatos se seguirán los criterios establecidos en el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 31/10/2006.

La utilización de estas bolsas únicas se hará, en todo caso, una vez detectados los casos concretos, con previa comunicación a las organizaciones sindicales presentes en la Coordinadora Estatal y acuerdo de éstas con la representación de Aena, informando posteriormente de los resultados y de las actuaciones practicadas, a las diferentes direcciones de los centros implicados, así como a los diferentes Comités de Centro.


En caso de renuncia de aquellos candidatos que sean llamados por estar en una bolsa única, se establece lo siguiente:

- No afectará en ningún caso a su situación en la Bolsa de Candidatos en reserva de su centro.
- Tanto si la plaza ofertada es FIJA como TEMPORAL, la renuncia no implica su exclusión de la bolsa única, manteniendo su orden de prelación en dicha Bolsa Única

Los candidatos que obtengan plaza fija serán excluidos automáticamente de todas las bolsas de candidatos en reserva de las que formen parte.

Las plazas fijas de carácter estructural que no puedan ser cubiertas mediante el proceso de selección de la convocatoria de 15.02.06, serán objeto de convocatoria de promoción interna con carácter previo a la utilización de la bolsa única acordada en esta acta.

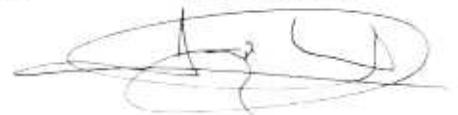
Por Aena:



Por CC.OO.:



Por U.G.T.:



Por U.S.O.:

